



N° de expediente: 008440-000132-23

Fecha: 28.03.2023

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

**GIANNI PENNA - SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR EL PERIODO DEL
28/04/23 AL 31/03/24 EN EL CARGO 556423 ESC G , G 1 12 HS**

Unidad SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO
MONTEVIDEO - ISEF

Tipo LICENCIA EXTRAORDINARIA - SOLICITUD DE

Funcionario/s:

<u>Documento</u>	<u>Nombre completo</u>	<u>Correo</u>	<u>Número de cargo</u>	<u>Escalafón</u>	<u>Grado</u>	<u>Horas</u>
34614645	GIANNI PENNA		556423	G.0.01	1	12 hs

Categoría: Docente

Dependencia: MVD/ EFyPráct Corp/ TcasCorpPráctArtística

**Nro. de expediente
anterior:**

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	Expediente Nro. 008440-000132-23 Actuación 1	Oficina: SECCIÓN PERSONAL - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 28/03/2023 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

Documentacion recibida desde el correo deptoefypc@gmail.com

Se adjunta formulario de solicitud constancia y carrera funcional del docente

Siga a UGP para continuar con el tramite

Clara Gimenez

Firmado electrónicamente por ALICIA GRISEL ROSAS PENA el 29/03/2023 15:25:11.

Nombre Anexo	Tamaño Fecha
Licencia_Gianni_Penna[1].pdf	617 KB 28/03/2023 15:42:17
CarreraFuncional_GIANNI_PENNA_20230328153520_34614645.pdf	15 KB 28/03/2023 15:42:17
Constancia[1].pdf	231 KB 28/03/2023 15:42:17

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
Instituto Superior de Educación Física

SOLICITUD DE LICENCIA EXTRAORDINARIA

Día	Mes	Año
28	03	2023

1- DECLARACION DEL SOLICITANTE

Nombre Completo	Domicilio
Gianni Mario Penna Arizeta	Abayubá 2815
Celular	Correo Electrónico
099422636	giannipolcab@gmail.com

CARGO en el que solicita LICENCIA: N° 556423 N° CI 3.461.464-5

En caso de ocupar más de un cargo en el ISEF, deberá presentar un formulario por cada cargo que ocupe, y solicite.

Total de días solicitados	Desde			Hasta			Con goce de sueldo	SI	NO
	28	04	2023	31	03	2024		X	

DECLARO CONOCER LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES DEL FUNCIONARIO UNIVERSITARIO

Licencia sin goce de sueldo:

- 1-Es obligación del funcionario de hacerse cargo de todos los pagos imputables en el sueldo y los descuentos particulares que se practiquen al mismo.
- 2-Se deberá abonar directamente en el Banco de la República Oriental del Uruguay (Div. Crédito Social) las cuotas pendientes hasta saldar la deuda que tuviera con esta Institución.
- 3-Se deberá efectuar el abono correspondiente en forma directa, en caso de hacer uso la garantía de alquileres de la Contaduría General de la Nación.

Licencia con goce de sueldo:

- **CONTRATO DE FIANZA Y REINTEGRO:** Por períodos mayores a 6 meses de Licencia Extraordinaria con goce de sueldo deberá completarse el mismo.

Si desea reintegrarse antes de la fecha de finalización de la licencia sin sueldo, aprobada por la Comisión Directiva, deberá presentar en el Sección Personal una solicitud por nota, que será resuelta por la Comisión Directiva.

- **CUOTA MUTUAL:** Los beneficios mutuales serán dados de baja desde la fecha en que sea otorgada la licencia sin sueldo. Si la misma es resuelta con carácter retroactivo, la baja mutual también lo será, lo que generará una deuda. Al reintegrarse de la licencia deberá solicitar, mediante actualización de Declaración Jurada, el alta de la cuota mutual en Sección de Personal.

El día en el que finaliza mi licencia debo entregar en Sección Personal el formulario de reintegro con el aval de mi superior para hacer efectivo el reintegro.

FIRMA: _____



ACLARACION: Gianni Penna

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
Instituto Superior de Educación Física

2- FUNDAMENTACION: FECHA: 28 / 03 / 2023

La licencia extraordinaria es solicitada para la realización de una Maestría en la Universidad Nacional de Costa Rica.

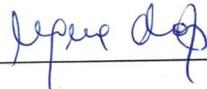
FIRMA:  ACLARACION: Gianni Penna

3- INFORME DEL SUPERIOR INMEDIATO: FECHA: 28 / 3 / 2023

Se sugiere acceder a la solicitud del funcionario : **SI** **NO**

¿Cómo afectará al servicio?:

El servicio deberá ser cubierto mediante extensiones horarias o Vacaciones - las de que asume el docente corresponde al semestre par, por lo cual será cubierto a la brevedad -

FIRMA:  ACLARACION: Mag. Virginia Alonso
Dir. Dpto. E. F. y Prácticas Corporales
ISEF - UDELAR

4-INFORME DEL JEFE/DIRECTOR FECHA: 28 / 3 / 2023

De conformidad **SI** **NO**

FIRMA  Mag. Virginia Alonso
Dir. Dpto. E. F. y Prácticas Corporales
ISEF - UDELAR

7- SIAP - PREVENTIVO DE BAJA FECHA: / /

(Uso exclusivo de Sección Personal):

FIRMA: _____ ACLARACION: _____



RRHH - Sueldos y Personal

Universidad de la República - ISEF
 Carrera Funcional
 PENNA ARIZETA, GIANNI MARIO - Documento: 34614645

Nº CARGO	DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	ESC/SUB	CARRERA	CARÁCTER	FORMA DE ACCESO	GRADO	HORAS		
556423	Ayudante	Docente	G.0.01	Docente	Interino	Llamado aspirantes	1	12		
INSTITUCIONAL: 26.001.550.07.01.02 - MVD / EFyPráct Corp/ TcasCorpPráctArtística PARTIDA PRESUPUESTAL: 155110100 - ISEF Centro Montevideo										
MOVIMIENTO		ÓRGANO EMISOR	Nº RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	Nº EXPEDIENTE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	HORAS	PORCENT.	PART. PRESUPUESTAL
Designación (Docente)		Comisión Directiva	48	15/07/22	008130-000022-22	04/08/22	31/03/23			155110100

Fecha: 28 | 3 | 2023 Hora: 15:35:20

RRHH - Sueldos y Personal, Versión 02.014.00, Copyright
 SisInfo - Sistemas Informáticos srl © 2008 www.sisinfo.com.uy



20 de octubre de 2022
UNA-CGA-MPD-ACUE-070-2022

Licdo. Gianni Penna Arizeta
Estudiante
Maestría Profesional en Danza

Estimado postulante:

Para el trámite correspondiente le transcribo el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N°009-2022 del Comité de Gestión Académica de la Maestría Profesional en Danza, celebrada el 20 de octubre de 2022, realizada de manera virtual, con la herramienta tecnológica Zoom.

ARTÍCULO 3: Entrevista a postulante Gianni Penna Arizeta.

CONSIDERANDO:

1. El Procedimiento de Admisión de la Maestría Profesional en Danza, que dicta los pasos y requisitos a presentar para ser admitido cómo estudiante de la Maestría.
2. La documentación digitalizada enviada por parte del estudiante Gianni Penna Arizeta al correo de la Maestría Profesional en Danza para ser analizada por parte del Comité de Gestión Académica.
3. La presentación de los documentos en físico por parte del estudiante Gianni Penna Arizeta una vez que esté en Costa Rica, para concretar el proceso del empadronamiento.

Tel. (506) 2277-3000
Apartado 86-3000
Heredia
Costa Rica
www.una.ac.cr



Maestría Profesional en Danza: Tel: (506) 22 77 33 93, Correo electrónico: maestriaendanza@una.cr



UNA-CGA-MPD-ACUE-070-2022
Pág.2



4. El Plan de Estudios cuenta con siete trimestres y un total de dos años y tres meses que comienzan el segundo trimestre 2023 y culminan el primer trimestre 2025.
5. El análisis realizado por los Miembros del Comité de Gestión Académica.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. ACEPTAR AL LICENCIADO GIANNI PENNA ARIZETA, NÚMERO DE PASAPORTE, YB2976137 CÓMO ESTUDIANTE DE LA XI PROMOCIÓN DE LA MAESTRÍA PROFESIONAL EN DANZA CON ÉNFASIS EN COREOGRAFÍA PERÍODO 2023-2024. ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.
2. COMUNICAR AL LICENCIADO GIANNI PENNA ARIZETA QUE EN CUÁNTO TENGA LA APOSTILLA DEL TÍTULO LA ENVIÉ POR CORREO ELECTRÓNICO.ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.
3. INFORMAR QUE UNA VEZ ESTÉ EN COSTA RICA DEBE REALIZAR LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN FÍSICO PARA CONCRETAR EL PROCESO DE EMPADRONAMIENTO. ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.

Cordialmente,

 MARIANELLA ZELEDON LEPIZ (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-01-1216-0131.
Fecha declarada: 28/10/2022 04:04:33 PM

M.F.A. Marianella Zeledón Lépiz
Presidenta
Comité de Gestión Académica
Maestría Profesional en Danz

mlf

Tel. (506) 2277-3000
Apartado 86-3000
Heredia
Costa Rica
www.una.ac.cr



Maestría Profesional en Danza: Tel: (506) 22 77 33 93, Correo electrónico: maestríaendanza@una.cr

	Expediente Nro. 008440-000132-23 Actuación 2	Oficina: SECCIÓN CONTADURÍA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 29/03/2023 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

Montevideo, 30 de marzo de 2023

Exp.008440-000132-23

La Unidad de Apoyo a la Gestión Presupuestal y Contable (UGP) informa que:

Se toma conocimiento de la **licencia con goce de sueldo** del docente Gianni Penna en su cargo interino N°556423, Esc. G, G°1, 12 horas, desde el 28/04/23 al 31/03/24.

La misma se financia con fondos propios del Instituto.

Llave presupuestal 155110100.

Pase a Comisión Directiva del ISEF.

Sin otro particular se despide muy atentamente.

Firmado electrónicamente por Walter Antonio Da Luz Varela el 30/03/2023 09:48:10.

	Expediente Nro. 008440-000132-23 Actuación 3	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 30/03/2023 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

Pase a Sección Personal a efectos de adjuntar contrato de Reintegro y Fianza.-

Firmado electrónicamente por ANA CECILIA BOZZATTA ARRUA el 14/04/2023 12:04:07.

	Expediente Nro. 008440-000132-23 Actuación 4	Oficina: SECCIÓN PERSONAL - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 14/04/2023 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

Cumpliendo con lo solicitado en actuación 3 , se adjunta contrato de Fianza y Reintegro. Es copia fiel del original que tuve a la vista .

Vuelva a Comisión Directiva a sus efectos .

Clara Gimenez

Firmado electrónicamente por ALICIA GRISEL ROSAS PENA el 08/05/2023 12:13:18.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
giannipennafyr1.pdf	765 KB	08/05/2023 10:59:59
giannipennafyr2.pdf	767 KB	08/05/2023 10:59:59
giannipennafyr3.pdf	697 KB	08/05/2023 10:59:59
giannipennafyr4.pdf	314 KB	08/05/2023 10:59:59

CONTRATOS DE FIANZA Y DE REINTEGRO

Res. N° 3 de C.D.C. de 31/VIII/1999. - "(Exp. 657/99 y adj.) - Aprobar, con criterio de orientación general a los Servicios, los Contratos de Fianza y de Reintegro, a suscribirse entre la Universidad de la República y los funcionarios docentes a quienes se les concede una licencia extraordinaria con goce de sueldo por ausentarse del país en goce de una beca de estudios, cuyos textos lucen en el distribuido N° 179/99. (16 en 16)"

(Contrato de Reintegro – Modificado por Res. N° 6 de C.D.C. de 7/VIII/2018 – Dist. 592/18)

FORMULARIO DE CONTRATO DE REINTEGRO

En la ciudad de Montevideo, el 02 de mayo de 2023, **POR UNA PARTE** GIANNIFRANCO RUBGIOIANO, en su carácter de DIRECTOR DE ISEF, en nombre y representación de ISEF - UDELAR, con domicilio en CNO. LANGRANE SIN. PARQUE BATLLE, **Y POR OTRA PARTE**, Gianni Mario Penna Arizeta, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No 3.461.464-5, con domicilio en Abayubá 2815, teléfono No 099422636,

CONVIENEN EN CELEBRAR EL SIGUIENTE CONTRATO DE REINTEGRO.-

PRIMERO.- Antecedentes.- I) El/La Señor/a Gianni Mario Penna Arizeta, posee la calidad de funcionario/a de la Facultad ISEF de la Universidad de la República, desempeñándose en el cargo de Docente Grado 1, funcionario No 556423, legajo personal No.....-

II) El/La referido/a funcionario/a debe ausentarse del país **A) en goce de una beca de estudio, B) a los efectos de realizar el viaje de formación académica de la Facultad de Arquitectura/de la Facultad de Ciencias Económicas**, por el término comprendido entre el 28/04/2023 y el 31/03/2024 a los efectos de realizar un Maestría en Danza en la Universidad Nacional de Costa Rica.

III) Por tal motivo, solicitó licencia extraordinaria con goce de sueldo (expediente No. 008440-000132-23...)-

SEGUNDO.- Obligación de reintegro.- En virtud de lo expuesto, el/la señor/a Gianni Mario Penna Arizeta se obliga a reintegrarse inmediatamente de finalizada su licencia, y desempeñar sus tareas en dicha Casa de Estudios por un plazo no inferior a.....

TERCERO.-Fianza.- En garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que asume el/la funcionario/a puede optar entre una de las siguientes modalidades: **ítem 1 Fianza.-** caso en que el/la funcionario/a disponga de una garantía personal a través de **A)** una persona física que disponga de bienes suficientes como para actuar de fiador; o **B)** un depósito de..... Unidades Reajustables.

En caso que el/la funcionario/a no cumpla con el reintegro comprometido en el presente contrato, deberá él personalmente o la garantía –en su caso-, devolver el monto actualizado de los sueldos percibidos en el goce de la licencia; sin perjuicio

de las acciones legales que correspondieren a los efectos del reclamo de las devoluciones y los daños y perjuicios.

Si el/la funcionario/a opta por el ítem 1 literal A), se deberá suscribir por el/la fiador/a designado/a y aceptado/a por la Universidad de la República - Facultad de....., un contrato de fianza simultáneamente con el presente.

Si opta por el ítem 1 literal B), deberá efectuar el depósito arriba referido también en forma simultánea con el contrato de reintegro. Dicho depósito, deberá efectuarse en cuenta bancaria ya existente en el B.R.O.U. a nombre del Servicio o Facultad en cuestión, identificándose debidamente los datos personales del depositante y fondos afectados.

Item 2.-Depósito de sueldos.- El importe de los sueldos se deposita en una cuenta bancaria ya existente en el B.R.O.U. **A)** en pesos uruguayos, o **B)** en dólares americanos, a nombre del/la funcionario/a y a la orden del Servicio o Facultad en cuestión.

Al reintegrarse al servicio, podrá retirar mensualmente una parte alícuota del depósito, de modo que se complete el retiro, al finalizarse el período comprometido. En su defecto, vencido el plazo de seis meses del vencimiento del reintegro, el fondo resultante será retirado por la Universidad de la República - Facultad de^{ISEF}....., asegurándose en todos los casos la actualización de los montos por la vía de la acumulación de los intereses bancarios.

En consecuencia de lo expresado, el/la funcionario/a opta por el ítem..... literal.....-

CUARTO.- Mora .- La mora en el cumplimiento de las obligaciones pactadas se producirá de pleno derecho, por el sólo vencimiento de los plazos acordados, o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

QUINTO.- Domicilios especiales.- Las partes fijan domicilios especiales los mencionados como suyos en este documento.

SEXTO.- Notificaciones.- Las partes consideran el telegrama colacionado o el fax como medio idóneo para todo tipo de notificación o intimación.

SEPTIMO.- Apoderado.- A todos los efectos del presente contrato, el/la becario/a designa como apoderado al/la Señor/a.....,C.I. No.....,con domicilio en.....teléfono No....., quien podrá suscribir todos los documentos necesarios y formular declaraciones incluso juradas. Este poder se considerará vigente mientras no se comunique su revocación por escrito a la Facultad de.....-

OCTAVO.- Rescisión.- Para el caso que la licencia no fuere concedida este contrato se resolverá de pleno derecho, debiendo la Universidad restituir las garantías ofrecidas.

NOVENO.- Suscripción.- En señal de conformidad, se suscriben dos ejemplares

del mismo tenor en el lugar y fecha indicados ut supra.

FORMULARIO DE CONTRATO DE FIANZA

En la ciudad de Montevideo, el 02 de mayo de 2023, entre **Por una parte:**
GIANNI PENNA, en su carácter de **DIRECTOR DE IJEF**, en
 nombre y representación de **ISEF**, con domicilio
 en **CNO. LANGRAGE SIN**, y por otra parte: **Gianni Penna**,
 mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **34614445**, con domicilio
 en **Abayubá 201**, teléfono N° **099422636**

convienen en celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO.- Antecedentes.- Por contrato de reintegro suscrito simultáneamente con el presente, el funcionario de **IJEF** Sr./a **Gianni Penna** designó como *fiador solidario* al compareciente Sr./a.....-

SEGUNDO.- Fianza.- El Señor..... se constituye en fiador solidario de todas las obligaciones asumidas por en el contrato referido en la cláusula anterior, incluyendo sus prórrogas.

Sin perjuicio de la acción personal contra la totalidad de sus bienes, el Sr. declara bajo juramento ser propietario del siguiente bien inmueble y que el mismo se encuentra libre de obligaciones y gravámenes:

Propiedad común.- Padrón N°..... Secc. Jud..... del Dpto. de frente a la calle..... N°..... entre..... y con una superficie de

Propiedad horizontal.- Padrón Individual N°..... piso..... superficie.....

II) Títulos Valores.- Compuesto por la cantidad de..... por un valor total de.....; emitido por.....-

TERCERO.- Obligaciones del fiador.- El fiador se obliga, durante la vigencia de este contrato y con respecto al bien referido: a) A no gravarlo, ni enajenarlo, ni constituir derecho real sobre el bien inmueble y b) a abonar la contribución inmobiliaria y todo tributo nacional o municipal que afecte al mismo.

CUARTO.- Indivisibilidad, solidaridad.- Las partes acuerdan la mora automática, la indivisibilidad del objeto de la obligación y la solidaridad pasiva.-

QUINTO.- Domicilios especiales.- Las partes constituyen domicilios a todos los efectos a que pueda dar lugar este contrato, en los indicados como suyos.

SEXTO.- Mora automática.- Intereses.- La falta de cumplimiento por el obligado en el contrato de reintegro, hará caer al fiador en mora de pleno derecho, caducando el plazo pactado, que se considerará en su totalidad vencido y conferirá derecho a la Universidad de la República para proceder a la ejecución por el total de lo adeudado y sus intereses.-

El interés de mora será del%.

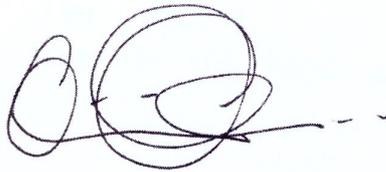
SÉPTIMO.- Sustitución de garantía.- El fiador podrá sustituir la garantía únicamente

con autorización expresa de la Universidad de la República.-

OCTAVO.- Presentación de certificados.- La Universidad de la República se reserva la facultad de solicitar en cualquier momento, la presentación de certificados notariales y/o información registral del bien declarado.

NOVENO.- Rescisión.- Este contrato se rescindirá de pleno derecho si la licencia solicitada por el funcionario no fuera concedida.

En señal de conformidad se firma el presente, en dos ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados ut-supra.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a horizontal line extending to the right.

Gianni Penna

	Expediente Nro. 008440-000132-23 Actuación 5	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 08/05/2023 Estado: Para Actuar
--	---	---

TEXTO